

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2020-1635-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2020

Asunto: Publicación de bienes mostrenco claves catastrales 1030-111-001 y 10202-09-001

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaría General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3348-O de 29 de septiembre de 2020 por medio del cual la Secretaría General del Concejo solicitó en la parte pertinente “b) *Las Administraciones Zonales Tumbaco, Manuela Sáenz y Eloy Alfaro, así como la Dirección de Servicios Ciudadanos y la Dirección Metropolitana de Catastro deberán publicar el extracto adjunto en su cartelera de avisos públicos durante 8 días consecutivos iniciando el día miércoles 30 de septiembre y concluyendo el día miércoles 07 de octubre.*

Una vez que se cumpla con este requerimiento, favor remitir un informe de cumplimiento el día miércoles 07 de octubre con evidencia de las publicaciones, a esta Secretaría”; al respecto me permito poner en su conocimiento señora Secretaria General que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DSC-2020-042-M de 07 de octubre de 2020, la Sra. Ana Gabriela de los Santos Flores, Directora de Servicios Ciudadanos de la Administración Zonal Manuela Sáenz remite el respectivo informe de cumplimiento en el que indica que dicho extracto ha sido publicado durante el período de tiempo señalado en el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3348-O; asimismo se adjunta evidencia fotográfica de la publicación de los bienes mostrencos con clave catastral 1030-111-001 y 10202-09-001 en la cartelera de avisos públicos de esta dependencia municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ

Anexos:

- Publicación bienes mostrencos clave catastral 1030-111-001 y 10202-09-001 (3).jpeg
- Publicación bienes mostrencos clave catastral 1030-111-001 y 10202-09-001 (2).jpeg
- Publicación bienes mostrencos clave catastral 1030-111-001 y 10202-09-001 .jpeg
- Publicación bienes mostrencos clave catastral 1030-111-001 y 10202-09-001 (4).jpeg
- Publicación bienes mostrencos clave catastral 1030-111-001 y 10202-09-001 (5).jpeg
- GADDMQ-AZMS-DSC-2020-042-M.pdf

Copia:

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2020-1635-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2020

Prosecretario General del Concejo (S)

Señor Arquitecto
José Eduardo Villacrés Grijalva
Director Metropolitano de Catastro

Señor Ingeniero
Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos

Señor Ingeniero
Pedro Felipe Espinoza Guerrero
Secretario de Comunicación

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Franklin Vinicio Navas Escobar	fvne	AZMS-DAF	2020-10-06	
Aprobado por: Sandy Patricia Campaña Fierro	SPCF	AZMS	2020-10-07	

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DSC-2020-042-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2020

PARA: Sr. Ing. Franklin Vinicio Navas Escobar
Director Administrativo Financiero AZC

ASUNTO: Publicación de bienes mostrencos

De consideración:

En relación al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3348-O de 29 de septiembre de 2020, en el cual por medio del mismo la Secretaría General del Concejo comunica “*que en sesión No. 025 ordinaria, de fecha 23 de septiembre de 2020, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, al amparo de lo dispuesto en el Art. 436 del COOTAD, ha emitido dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano declare y regularice como bienes mostrencos las siguientes áreas:*

Administración Zonal	Parroquia	Clave Catastral Referencial	Área (m2)	Dirección
Eloy Alfaro	La Magdalena	30403-10- 001	601,34	JACINTO COLLAHUAZO Y GATAZO
Manuela Sáenz	San Juan	1030-111-001	362,41	VENEZUELA, RÍO DE JANEIRO, BOGOTÁ Y MÉXICO
Manuela Sáenz	Itchimbía	10202-09-001	535,87	TARQUI Y 10 DE AGOSTO
Tumbaco	Tumbaco	10219-03-010	623,09	FRANCISCO DE ORELLANA S/N

Por lo que, en cumplimiento a lo solicitado en marco al Art. IV.6.181 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y a lo dispuesto por el Concejales Marco Collaguazo y Concejala Blanca Paucar en la referida sesión, se solicitó se realicen las siguientes publicaciones:

a) Secretaría de Comunicación.- deberá publicar el extracto adjunto, en un medio de comunicación escrito de amplia circulación en el país, por una sola vez. Esta publicación deberá realizarse hasta el día jueves 01 de septiembre de 2020.

b) Las Administraciones Zonales Tumbaco, Manuela Sáenz y Eloy Alfaro, así como la Dirección de Servicios Ciudadanos y la Dirección Metropolitana de Catastro deberán publicar el extracto adjunto en su cartelera de avisos públicos durante 8 días consecutivos iniciando el día miércoles 30 de septiembre y concluyendo el día miércoles 07 de octubre.

Se adjunta informe de cumplimiento a este requerimiento de las publicaciones realizadas conforme al periodo mencionado del 30 de septiembre al 7 de octubre del presente año.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DSC-2020-042-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Sra. Ana Gabriela De los Santos Flores

DIRECTORA DE SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAF-2020-887-M

Comunicado

Reciba un atento y cordial saludo de parte de quienes conformamos esta Secretaría, por medio de la presente se comunica que en sesión No. 025 ordinaria, de fecha 23 de septiembre de 2020, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, al amparo de lo dispuesto en el Art. 436 del COOTAD, ha emitido dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano declare y regularice como bienes mostrenos las siguientes áreas:

Administración Zonal	Parroquia	Clave Catastral Referencial	Área (m2)	Dirección
Eloy Alfaro	La Magdalena	00403-10-001	601,34	CACINTO COLLAIBUZO Y GATAZO
Mamuela Sáenz	San Juan	0030-111-001	362,41	VENEZUELA, RIO DE JANEIRO, BOGOTA Y MEXICO
Mamuela Sáenz	Ichambía	00702-09-002	535,87	TARQUET Y 10 DE AGOSTO
Tumbaco	Tumbaco	00219-01-010	673,09	FRANCISCO DE OZELLANA S/N

#3PasosDeVida

Comunicado

Reciba un atento y cordial saludo de parte de quienes conformamos esta Secretaría, por medio de la presente se comunica que en sesión No. 025 ordinaria, de fecha 23 de septiembre de 2020, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, al amparo de lo dispuesto en el Art. 436 del COOTAD, ha emitido dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano declare y regularice como bienes mostrenco las siguientes áreas:

Administración Zonal	Parroquia	Clave Catastral Referencial	Área (m2)	Dirección
Eloy Alfaro	La Magdalena	30403-10-001	601,34	JACINTO COLLAHUAZO Y GATAZO
Manuela Sáenz	San Juan	1030-111-001	362,41	VENEZUELA, RÍO DE JANEIRO, BOGOTA Y MÉXICO
Manuela Sáenz	Itchimbía	10202-09-001	535,87	TARQUI Y 10 DE AGOSTO
Tumbaco	Tumbaco	10219-03-010	623,09	FRANCISCO DE ORELLANA S/N

3 pasos de vida
Con metas de distancia social
Una adecuada de la mascarilla
Lavado frecuente de las manos

FACILIDADES DE PAGO

3 pasos de vida

prácticos en caso de
estrict

1. Mantén una distancia de 2 metros.



Zona Centro



MUNICIPALIDAD DISTRICTO METROPOLITANO DE QUITO

Parroquia

Parroquia	Código	Superficie	Población	Área	Breve descripción
San Sebastián	0101	10.20	10.20	10.20	...
San Juan	0102	10.20	10.20	10.20	...
San Francisco	0103	10.20	10.20	10.20	...
San Pedro	0104	10.20	10.20	10.20	...
San Pablo	0105	10.20	10.20	10.20	...
San Mateo	0106	10.20	10.20	10.20	...
San Marcos	0107	10.20	10.20	10.20	...
San Agustín	0108	10.20	10.20	10.20	...
San Andrés	0109	10.20	10.20	10.20	...
San Antonio	0110	10.20	10.20	10.20	...

MUNICIPALIDAD DISTRICTO METROPOLITANO DE QUITO

Parroquia

Parroquia	Código	Superficie	Población	Área	Breve descripción
San Sebastián	0101	10.20	10.20	10.20	...
San Juan	0102	10.20	10.20	10.20	...
San Francisco	0103	10.20	10.20	10.20	...
San Pedro	0104	10.20	10.20	10.20	...
San Pablo	0105	10.20	10.20	10.20	...
San Mateo	0106	10.20	10.20	10.20	...
San Marcos	0107	10.20	10.20	10.20	...
San Agustín	0108	10.20	10.20	10.20	...
San Andrés	0109	10.20	10.20	10.20	...
San Antonio	0110	10.20	10.20	10.20	...

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EXTRACTO

A POSIBLES INTERESADOS
De acuerdo con el artículo 436 del Código de Organización y Régimen Municipal, el artículo 436 del COOTAD, se

como bienes muestrales de las siguientes áreas:

Administración Zonal	Parcela	Clave Catastral Referencial	Área (m ²)	Dirección
Eloy Alfaro	La Magdalena	30401-10-001	501	JACINTO COLLAHUAZO Y JATAZO
Manuela Sáenz	San Juan	1090-111-001	352	VENEZUELA, RÍO DE JANEIRO, BOGOTÁ Y MERCADO
Manuela Sáenz	Richmond	10302-09-001	575	TARZANA Y 10 DE AGOSTO
Tumbaco	Tumbaco	10219-03-010	673	FRANCISCO DE ORELLANA S/N

Quiénes se creyerán con derechos sobre dichos inmuebles, deberán comparecer ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando el justificativo que acredite la titularidad de dichos bienes.

Lo que se publica para los fines legales pertinentes.
Ab. Damián Ortiz Pasos
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EXTRACTO

A POSIBLES INTERESADOS
De acuerdo con el artículo 436 del Código de Organización y Régimen Municipal, el artículo 436 del COOTAD, se

Propiedad y Espacio Público, el amparo de lo dispuesto en el Art. 436 del COOTAD, se amparo dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano declare y registre como bien muestrales de las siguientes áreas:

Administración Zonal	Parcela	Clave Catastral Referencial	Área (m ²)	Dirección
Manuela Sáenz	San Juan	40101-05-001	290,76 m ²	CAROL DE SOTO BOMBONA

Quiénes se creyerán con derechos sobre dichos inmuebles, deberán comparecer ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando el justificativo que acredite la titularidad de dichos bienes.

Lo que se publica para los fines legales pertinentes.
Ab. Damián Ortiz Pasos
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)



Una manera de organizar mejor
los servicios de la provincia.
Llevando adelante los planes

Cantidad Máxima de Personas



en este Balcón de Servicios

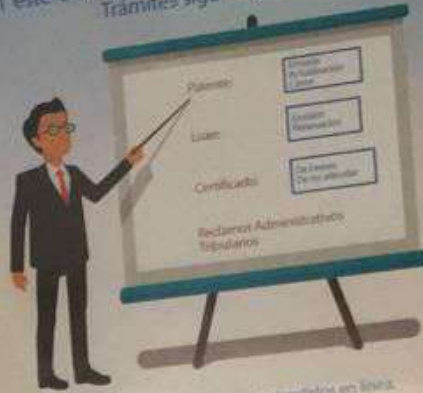


#3PasosDeVida



Destinatarios de atención según
el nivel de riesgo de la provincia
según el nivel de los planes

En este Balcón de Servicios se atenderá los Trámites siguientes:



NOTA: El resto de trámites serán atendidos en línea.

Comunicado

Desde su área o unidad administrativa de gestión y coordinación con la provincia, por medio de la presencia en persona que se realiza en el punto de atención de la provincia de QUITO, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el órgano de la provincia de QUITO, ha emitido el siguiente comunicado para que el Consejo Municipal de Gestión y Regulación de los Servicios Municipales de QUITO.

Administración Estatal	Parámetro	Fecha Contable	Forma de Pago	Observación
Emp. Urban.	Impuesto	01/01/2020	EN EFECTIVO	IMP. URBANO VIGILADO Y CATAZO
Emp. Urban. Prop.	Imp. Prop.	01/01/2020	EN EFECTIVO	IMP. URBANO VIGILADO Y CATAZO
Emp. Urban. Prop. Imp.	Imp. Prop.	01/01/2020	EN EFECTIVO	IMP. URBANO VIGILADO Y CATAZO
Emp. Urban. Prop. Imp. Prop.	Imp. Prop.	01/01/2020	EN EFECTIVO	IMP. URBANO VIGILADO Y CATAZO

FACILIDADES DE PAGO

Accede al servicio de pago con facilidades de pago y condiciones especiales de pago en el punto de atención de QUITO.

Podrá acceder hasta 24 meses, con un máximo de 12 cuotas mensuales.



Consejos

prácticos en caso de salir de casa, por motivos laborales y necesarios.



Más información ingresa a <https://portal.quito.gub.ec> o comunícate al 1800 510 510 / WhatsApp 098-610-5363

#QUITOcabE.C. #QuitoBuenosDias

#DisciplinaParaVolver

